



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

**TERMINOS DE REFERENCIA  
POTENCIANDO EL DESARROLLO ENDÓGENO CON IDENTIDAD TERRITORIAL  
ATN/OC-14111-HO**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA REALIZAR LA  
EVALUACIÓN Y LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO**

**ANTECEDENTES.**

Mediante el Decreto Legislativo No. 286-2009 se aprobó la Ley de Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022 y en este contexto, el Gobierno de Honduras decidió concentrar esfuerzos para promover el desarrollo de la región sur y occidente del país. Es así que, a través del Decreto Ejecutivo No. PCM 002-2012 del 24 de enero de 2012, se define la subregión del Golfo de Fonseca (parte de la región sur) como “región modelo”, con la idea de buscar y validar esquemas de desarrollo con enfoque descentralizado como una forma de Operativizar el Plan de Nación.

La región del Golfo de Fonseca tiene una población estimada en 808,855 habitantes (161,771 hogares), con una Población Económicamente Activa (PEA) de 445,032 personas, de las cuales 17,356 están en condición de desempleo abierto y 226,521 personas que, aún y cuando tienen trabajo, no trabajan más de 36 horas a la semana y reciben salarios inferiores al mínimo establecido legalmente. Además, cifras de la FAO para el año 2011 reflejan que el salario mínimo diario en la región del Golfo de Fonseca osciló alrededor de los US\$ 7.84 y según la misma fuente el jornal agrícola para los hombres fue en promedio de US\$ 4.46, mientras que para las mujeres de US\$ 4.02. Sin embargo, el costo diario de la canasta básica para una familia de 5 miembros es de aproximadamente US\$ 12.91.

Bajo lo anterior, la realidad socioeconómica que prevalece en la región es contrastante, ya que por un lado muestra un nivel de desarrollo medio-bajo con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) menor al promedio nacional y ubicado entre los más bajos del país y por otro lado, la región destaca por su actividad productiva dominada por cultivos como caña de azúcar, camarón, melón y sandía, donde los tres últimos productos aportan el 61% de las exportaciones agrícolas no tradicionales del país. Sin embargo, aunque la dinámica de estas cadenas más desarrolladas ha permitido impulsar el crecimiento económico en la región, esto no ha sido suficiente para reducir las desigualdades socioeconómicas.

Cabe resaltar, que la región posee una considerable riqueza de recursos y activos culturales que deben ser apropiados por la ciudadanía para su consideración en el diseño e implementación de iniciativas privadas así como en políticas públicas que busquen generar crecimiento económico y desarrollo social.

En este sentido y dando seguimiento a las acciones del PFIR, se presenta el proyecto “Potenciando el Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial”, cuyo objetivo general es contribuir con el desarrollo social y económico de los pobladores de la Región del



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

Golfo de Fonseca, por medio del fortalecimiento y promoción de la cultura. Asimismo, se contemplan en esta operación los objetivos específicos siguientes: (i) Fortalecer la articulación de las instituciones público-privadas involucradas y con presencia en el territorio, en relación a los aportes actuales y potenciales para la construcción de la identidad regional; (ii) Incentivar la industria cultural creativa vinculada al patrimonio cultural regional y los sectores productivos con énfasis en las cinco cadenas de valor priorizadas en el marco del proyecto de desarrollo económico territorial que financia el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN); y (iii) Aportar al fortalecimiento de la gobernanza mediante la cohesión y revitalización de la identidad cultural para la construcción de una mejor ciudadanía.

Por otra parte, en las reformas a la ley general de administración pública, Decreto Legislativo No. 266-2013, artículo 29, numeral 1; se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), como instancia auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la administración pública, la planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; la definición de las políticas generales; la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno, adjudicándosele las funciones de antigua SEPLAN, y asume las diferentes competencias de la misma a través de las Direcciones Presidenciales de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión y de Gestión por Resultados adscritas a dicha instancia.

En el caso específico de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados (DPGpR), son algunas de sus atribuciones: auxiliar a los Entes del Poder Ejecutivo en la formulación de la planificación estratégica institucional y operativa anual de acuerdo a los objetivos y meta generales definidos en la planificación estratégica nacional y sectorial en el marco de la Visión de País y Plan de Nación concretada en el Plan Estratégico Anual y Plan Estratégico Plurianual; y crear los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de gobierno.

Para activar estos recursos e insertarlos en el desarrollo socio económico se requiere sensibilizar a la población sobre su potencial, así como coordinar acciones estratégicas desde la institucionalidad pública y privada para el impulso concreto de iniciativas o emprendimientos culturales y creativos.

Para el logro de las metas propuestas, es necesario contar una consultoría Nacional para Sistematizar las intervenciones relevantes de la ATN/OC-14111-HO, "Potenciando el Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial" dando énfasis en las veintiocho (28), iniciativas culturales y los 7 patrimonios culturales, apoyados técnica y financieramente por la asistencia técnica.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

## **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Sistematizar la ATN/OC-14111-HO, "Potenciando el Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial", valorando y rescatando la experiencia, metodologías, procesos desarrollados, lecciones aprendidas y buenas prácticas del ATN.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Sistematización de la experiencia en todo el proceso desde la implementación, ejecución, desarrollo y finalización de la ATN/OC-14111-HO, incluyendo las diferentes etapas del proceso, metodología, identificando lecciones aprendidas y las buenas prácticas desarrolladas para ser divulgadas con el fin de poder replicar la experiencia.
- Desarrollar un informe analítico, que evalúe y muestre los objetivos y resultados alcanzados y su sostenibilidad, además de las lecciones aprendidas para el diseño e implementación de programas futuros.

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR.**

- Elaborar y presentar a la Unidad Coordinadora del Proyecto un plan de trabajo para la realización de la consultoría detallando un cronograma de actividades y la metodología a utilizar
- Revisar la documentación e información generada en la ATN/OC-14111-HO y a partir de esta, definir en consenso con la Unidad Coordinadora del Proyecto las variables a estudiar que permitan medir los logros y resultados de la implementación y ejecución de la cooperación técnica.
- Recopilar material audio visual desarrollado en las distintas etapas del proceso de la ATN/OC-14111-HO, dando énfasis en las veintiocho (28), iniciativas culturales y los 7 patrimonios culturales, y consolidarlos en productos audiovisuales editados y preparados, para potenciar la experiencia y desarrollar jornadas de sensibilización por los distintos colaboradores del proceso.
- Realizar procesos de dialogo con actores identificados como claves para reconstruir la experiencia. Esto para rescatar opiniones y percepciones que enriquezcan el proceso.
- Revisión, validación y discusión de los borradores de informes con la UCP para su aprobación.
- Recopilación y análisis de comentarios acerca de los informes de las Instituciones pertinentes.
- Presentación de los resultados de la consultoría



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

## PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

**A. Primer Producto:** Informe del Proyecto a ser presentado 20 días consultor después de la firma del contrato y que deberá contener la siguiente información:

### **Documento de Evaluación Intermedia:**

Se deberá tomar en consideración la relevancia, niveles de eficiencia y efectividad en la ejecución de la Asistencia Técnica y proveerá recomendaciones para mejorar su ejecución para garantizar la consecución de los resultados y objetivos previstos.

- (i) Determinar hasta qué punto están los objetivos de la Asistencia Técnica, tal como se definieron en el marco lógico, han sido logrados a la fecha de la evaluación, y determinar la posibilidad de lograrlos al completar el proyecto;
- (ii) Identificar las fortalezas y debilidades de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno como organismo ejecutor del proyecto; y
- (iii) Identificar alternativas con potenciales para mejorar el programa.

### **Documento de Sistematización Preliminar:**

- (i) Una hoja técnica de la Asistencia Técnica (máximo 2 páginas ilustradas) que contenga: la información básica de la Asistencia Técnica, los antecedentes, problemática y desafíos, estrategia de intervención, logros y resultados y las lecciones aprendidas hasta la evaluación intermedia;
- (ii) Una guía de criterios y contenidos para recolección de datos relevantes en cada uno de los componentes del proyecto;
- (iii) Un primer documento que ilustre y documente adecuadamente sobre el modelo de productos y servicios financieros aplicado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno en la atención a las iniciativas de emprendimiento cultural.

**B. Segundo Producto: Primer Producto:** Informe del Proyecto a ser presentado 40 días consultor después de la firma del contrato y que deberá contener la siguiente información:

### **Documento de Evaluación Final**

Con la evaluación final se deberá tomar en consideración los siguientes objetivos:

- (i) Determinar si los objetivos, resultados y el impacto tal como está descrito en el marco lógico fueron alcanzados;
- (ii) Identificar las lecciones aprendidas (positivas y negativas) y proporcionar recomendaciones para futuras operaciones a ser financiadas por el bid/fomin;
- (iii) Evaluar la sostenibilidad del proyecto desde una perspectiva institucional, financiera y del contexto socioeconómico; y (
- (iv) Analizar el desempeño general del ejecutor en la administración del proyecto, haciendo una valoración de los aspectos claves del proyecto como el manejo de los recursos financieros (contribución FOMIN y el aporte local planificado y realizado), problemas y riesgos, etc. Y presentar recomendaciones de mejora institucional.



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

### **Documento de Sistematización Final:**

Deberá documentar un mínimo de tres (3) casos exitosos y organizar una presentación, con los distintos actores involucrados, acerca de los principales logros y resultados y sobre las lecciones aprendidas con la Asistencia Técnica.

### **CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA**

La conducción de esta consultoría nacional estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la supervisión directa del trabajo técnico por la Dirección de Presidencial de Gestión por Resultados.

En lo relativo a la gestión administrativa, el consultor (a) nacional coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

### **MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR (A)**

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos (as) que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).

### **PERFIL DEL CONSULTOR**

Para el desarrollo de la consultoría se requiere un consultor nacional con el siguiente perfil:

- a. Profesional graduado en las áreas de ciencias económicas, sociales, ingeniería, arquitectura, con estudios de maestría en temas relacionados con la planificación o administración.
- b. Experiencia general en el ejercicio profesional de al menos 8 años, en el sector público o privado.
- c. Experiencia específica en el sector público en procesos de sistematización de experiencia de programas y/o proyectos.
- d. Conocimiento en procesos de evaluación de programas y/o proyectos.

### **DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

Se estima que para realizar las actividades propuestas en la consultoría se requerirá de un periodo de 40 días consultor.

El consultor/a prestará sus servicios en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y en la Zona Sur para la recopilación de la información para lo cual le será



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

brindado apoyo logístico y administrativo por la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados.

## MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la consultoría es de XXXXXXXX, equivalente en moneda nacional, el cual se realizará en dos pagos de la forma siguiente:

**A. 50% Primer Producto:** Informe del Proyecto a ser presentado 20 días consultor después de la firma del contrato y que deberá contener la siguiente información:

### Documento de Evaluación Intermedia:

Se deberá tomar en consideración la relevancia, niveles de eficiencia y efectividad en la ejecución de la Asistencia Técnica y proveerá recomendaciones para mejorar su ejecución para garantizar la consecución de los resultados y objetivos previstos.

- (i) Determinar hasta qué punto están los objetivos de la Asistencia Técnica, tal como se definieron en el marco lógico, han sido logrados a la fecha de la evaluación, y determinar la posibilidad de lograrlos al completar el proyecto;
- (ii) Identificar las fortalezas y debilidades de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno como organismo ejecutor del proyecto; y
- (iii) Identificar alternativas con potenciales para mejorar el programa.

### Documento de Sistematización Preliminar:

- (i) Una hoja técnica de la Asistencia Técnica (máximo 2 páginas ilustradas) que contenga: la información básica de la Asistencia Técnica, los antecedentes, problemática y desafíos, estrategia de intervención, logros y resultados y las lecciones aprendidas hasta la evaluación intermedia;
- (ii) Una guía de criterios y contenidos para recolección de datos relevantes en cada uno de los componentes del proyecto;
- (iii) Un primer documento que ilustre y documente adecuadamente sobre el modelo de productos y servicios financieros aplicado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno en la atención a las iniciativas de emprendimiento cultural.

**B. 50% Segundo Producto:** Informe del Proyecto a ser presentado 40 días consultor después de la firma del contrato y que deberá contener la siguiente información:

### Documento de Evaluación Final

Con la evaluación final se deberá tomar en consideración los siguientes objetivos:

- (i) Determinar si los objetivos, resultados y el impacto tal como está descrito en el marco lógico fueron alcanzados;



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

- (ii) Identificar las lecciones aprendidas (positivas y negativas) y proporcionar recomendaciones para futuras operaciones a ser financiadas por el bid/fomin;
- (iii) Evaluar la sostenibilidad del proyecto desde una perspectiva institucional, financiera y del contexto socioeconómico; y (
- (iv) Analizar el desempeño general del ejecutor en la administración del proyecto, haciendo una valoración de los aspectos claves del proyecto como el manejo de los recursos financieros (contribución FOMIN y el aporte local planificado y realizado), problemas y riesgos, etc. Y presentar recomendaciones de mejora institucional.

**Documento de Sistematización Final:**

Deberá documentar un mínimo de tres (3) casos exitosos y organizar una presentación, con los distintos actores involucrados, acerca de los principales logros y resultados y sobre las lecciones aprendidas con la Asistencia Técnica.

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la Dirección Presidencial de Gestión. Asimismo el consultor deberá entregar la información que hubiese utilizado y formado con propósitos de la consultoría.

El financiamiento de esta consultoría afectará la Estructura Presupuestaria Siguiende: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 002, Potenciando el Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial, ATN/OC-14111-HO; Actividad/Obras No.3; Identidades Culturales para la Cohesión Social, Objeto de Gasto 24900 Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.

La Secretaria de Coordinación General de Gobierno por medio de con la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, proporcionara al consultor toda la información y documentación relativa a la institución y necesaria para el normal desarrollo de sus actividades.